

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

Dña. funcionaria de La Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día cinco de julio de dos mil once, en las instalaciones de la empresa COMPAÑÍA VALENCIANA DEL ALUMINIO BAUX, S.L., sita en la comunitativa de la Segorbe, Castellón.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, dedicada a medida de espesor en láminas de aluminio.

Que la inspección fue recibida por D Seguridad, y D. Supervisor de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva autorización de funcionamiento concedida por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón con fecha 17 de junio de 2003, disponiendo de la correspondiente resolución de notificación de puesta en marcha de fecha 20 de enero de 2004.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

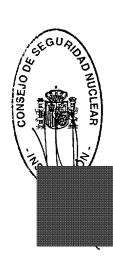




## **OBSERVACIONES**

## UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO.

-	modelo metalación constaba de dos equipos de layos X de la lima modelo de 30 KVp y 1 mA, de
	tensión e intensidad máximas de funcionamiento, instalados en la línea fría y línea caliente de producción.
-	Las proximidades de los emplazamientos de los equipos se encontraban señalizados conforme norma UNE 73302, como Zona Vigilada.
-	Los equipos disponían de señalización luminosa naranja/roja/verde indicativas de paso de corriente/obturador abierto/obturador cerrado, que se encontraban en correcto funcionamiento en el momento de la inspección.
-	El equipo de la línea de frío disponía en su acceso de vallado con sistema de corte de irradiación e interrupción de funcionamiento del equipo por la apertura de puerta.
-	La instalación disponía de extintores de fuego, situados en lugares de fácil acceso y próximos a los equipos.
_	Para la detección y medida de la radiación, se disponía de un monitor de la firma correspondiente al número de serie 50367, calibrado por el con fecha 31 de enero de 2007 y verificado anualmente por disponiendo del último informe de fecha 17 de junio de 2011.
DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.	
-	Las medidas de tasa de dosis máxima, realizadas por la inspección fueron de fondo radiactivo ambiental en el entorno de los equipos y del puesto del operador.
-	La instalación disponía de 4 dosímetros de área de termoluminiscencia instalados en las proximidades de los equipos de rayos X, procesados mensualmente por cuya última lectura corresponde al mes de mayo de 2011, no presentando incidencias hasta la fecha de la inspección.
-	La firma realizaba las medidas de los niveles de radiación en las proximidades de los emplazamientos de los equipos que albergaban los generadores de rayos X, estando disponible el informe de la verificación realizada con fecha 4 y 9 de marzo de 2011.
-	Según el informe de verificación, los niveles de radiación de tasa de dosis en el puesto de operador de los equipos no superaba los 0,2 µSv/h.
TF	RES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.
-	La instalación disponía una licencia de supervisor en vigor.
-	El supervisor disponía de dosímetro personal TLD procesado mensualmente por no presentando incidencias en los resultados disponibles hasta mayo de 2011.





- El Supervisor disponía del certificado de aptitud del reconocimiento médico realizado el 22 de junio de 2011 por la mutua

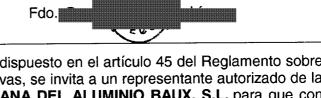
## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en el que se registraban anotaciones relativas al funcionamiento de los equipos, la verificación radiológica ambiental, los resultados dosimétricos y las incidencias sucedidas.
- Las anotaciones del Diario de Operaciones eran realizadas y firmadas por el Supervisor de la instalación.
- La asistencia técnica de los equipos la realizaba la firma suministradora, estando previstas únicamente las intervenciones correctivas.
- En el reglamento de funcionamiento de la instalación se contemplaba la previsión de calibración del detector de radiación cada cuatro años, así como su verificación anual.
- Estaba disponible la documentación justificativa de la petición de calibración del monitor de radiación de fecha 27 de junio de 2011, y la respuesta del centro de calibración en la que se daba cita para noviembre de 2011.
- Se disponían de documentos informativos de actuación, en los que se indicaba los procedimientos de Trabajo en las Inmediaciones de los Equipos y de Verificación de los Equipos de rayos x.
- Según se manifestó a la inspección, bienalmente se realizaba un curso de reciclaje al personal de la instalación sobre temas de protección radiológica y seguridad nuclear, así como al personal de nueva incorporación, los últimos celebrados con fechas 29 de abril, 12 de mayo y 26 de mayo de 2010.
- Se informó a la inspección que el Reglamento de Funcionamiento, el Plan de Emergencia Interior y los procedimientos de actuación en el entorno de los equipos se entregaba a los nuevos trabajadores incorporados a la instalación. \_\_\_\_
- Con fecha 11 de marzo de 2011 se registró la entrada en el Servicio Territorial de Industria del informe anual de la instalación correspondiente al año 2010. \_\_\_\_\_





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de La Generalitat a seis de julio de dos proces.



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **COMPAÑÍA VALENCIANA DEL ALUMINIO BAUX, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

